

14-AGOSTO-84

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 14 DE AGOSTO DE 1984

Núm. 185

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día treinta del actual se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación del contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución Meses	Clasificación de Contratista		
				Grupo	Subgrupo	Categoría
"Abastecimiento y alcantarillado de Salas y Villar de los Barrios —2.ª Fase—"	6.000.000	1.200	CUATRO	—	—	—
"Abastecimiento de agua y alcantarillado del Barrio de La Estación, en Villadangos del Páramo"	13.876.532	2.775	OCHO	E	I	d
"Colector Barrio La Fuenteina" y "Pavimentación acceso Alto Llano o La Pontona, en Navatejera"	10.317.718	2.064	SEIS	E G	I 6	b c
"Reforma Casa Consistorial, en Villanueva de las Manzanas"	1.200.000	240	CUATRO	—	—	—
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Riego del Monte"	9.700.000	1.940	CUATRO	—	—	—
"Construcción de aceras en la travesía del C. V. de Villavidel a Palanquinos"	893.349	179	TRES	—	—	—
"Reparación del C. V. de Barjas a Busmayor"	2.579.906	516	DOS	—	—	—
"Ampliación del abastecimiento de agua de Ribas de la Valduerna"	6.000.000	1.200	CUATRO	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución Meses	Clasificación de Contratista		
				Grupo	Subgrupo	Categoría
"Abastecimiento de agua de Santa Marínica"	9.000.000	1.800	SEIS	—	—	—
"Construcción depósito elevado con bomba sumergida en Huerga de Frailes"	6.700.000	1.340	TRES	—	—	—
"Alcantarillado de San Pedro de Paradela"	5.900.000	1.180	SEIS	—	—	—
"Alcantarillado de Culebros"	7.136.838	1.427	SEIS	—	—	—
"Alcantarillado de Villiguer"	4.388.768	878	CUATRO	—	—	—
"Alumbrado público en Las Ventas de Albares"	6.120.252	1.224	TRES	—	—	—
"Pavimentación de calles en Alija del Infantado —Segunda Fase—"	8.000.000	1.600	CUATRO	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cabrerros del Río —2.ª Fase—"	14.500.000	2.900	SEIS	G	6	d
"Pavimentación de calles en Destriana —1.ª Fase—"	8.075.823	1.615	SEIS	—	—	—
"Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna —1.ª Fase—"	9.700.000	1.940	SEIS	—	—	—
"Pavimentación de calles y encintado de aceras, en Pobladura de Pelayo García —1.ª Fase—"	12.000.000	2.400	CINCO	G	6	d
"Pavimentación de calles en Villanueva de Jamuz"	3.995.500	799	TRES	—	—	—
"Pavimentación de calles en Santa María del Páramo —1.ª Fase—"	20.255.941	4.051	SIETE	G	6	c
"Pavimentación de calles en Vegas del Condado —Primera Fase—"	10.000.000	2.000	SEIS	—	—	—
"Pavimentación de calles en Veguellina de Orbigo —Tercera Fase—"	36.290.719	7.258	DIEZ	G	6	e
"Reforma del cementerio en Laguna Dalga"	1.381.575	276	TRES	—	—	—
"Construcción cementerio en Santa Marina de Torre"	4.000.000	800	TRES	—	—	—
"Construcción del puente denominado de Yanca, en Posada de Valdeón"	14.400.000	2.880	DOCE	B	3	c
"Pavimentación de calles en Lois"	3.200.000	640	TRES	—	—	—
"Urbanización Plaza del Ayuntamiento y acondicionamiento para Mercado de Ganados, en Vega de Valcarce"	29.500.000	5.900	DOCE	E G	1 6	a d

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excmta Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 10 de agosto de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5863

Núm. 4982.—12.900 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de don Eugenio Alvarez Rodríguez se ha solicitado licencia para la instalación de unas cámaras frigoríficas para el almacenamiento y venta de productos lácteos en la finca número ... de la calle carretera León-Santander. — Villarrodrigo de las Regueras de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las

observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 27 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5809

Núm. 4968.—989 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Por don José Calvo Losada se ha solicitado licencia para establecer una industria destinada a cromados y mecanizados, "Galvanotecnia" con

emplazamiento en Villacedré, calle San Antonio, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valduncina a 3 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5817

Núm. 4976.—989 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984, por un importe de 19 258 395 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	13.808.227
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	2.190.168
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	3 260.000
TOTAL	19.258.395

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	19.258.395
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	19.258 395

Los interesados, podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico Provincial en el plazo de 15 días.

En Riello, a 31 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5756 Núm. 4934.—1.935 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 13.416.086 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	698 436
2. Impuestos indirectos	293.260
3. Tasas y otros ingresos	4 085.655
4. Transferencias corrientes	2.700.000
5. Ingresos patrimoniales	368.735
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.270.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	4.000 000
TOTAL	13.416.086

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.553.030
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.740.168
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	8.850.000
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	172.888
TOTAL	13.416.086

Palacios de la Valduerna, a 6 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5806 Núm. 4966.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1984, por no haberse presentado reclamaciones, con las consignaciones detalladas en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre):

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	41.986.694
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	20.050.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.275.000
Cap. 6.—Inversiones reales	44.668.179
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.450.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.730.000
TOTAL GASTOS	120.159.873

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	9.012.426
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.363.484
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	27.297.093
Cap. 4.—Transferencias corrientes	78.183 250
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	303 620
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
TOTAL INGRESOS	120.159.873

Fabero, 3 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5832 Núm. 4981.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984, con la asistencia de más de dos tercios, por un importe de siete millones de pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	7.000.000
TOTAL	7.000.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	7.000.000
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	7.000.000

En Oencia, a 4 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5829 Núm. 4980.—1.892 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 647/82, promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra don Manuel Ríos Hidalgo y doña Laura Martínez Barrios; sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración.

Finca rústica, situada en término de Morales de Rey al pago de Los Charcos, de 26,90 áreas de terreno seco, que linda: Norte, Josefa Martínez; Sur, Magdalena Furos; Este camino de Quiruelas, y Oeste, camino servidumbre.—Valorada en 8.070 pesetas.

Vinya situada en término de Morales de Rey, al pago de Los Charcos, de 11,50 áreas, que linda: Norte, José Palmero; Sur, Felicísimo Fernández; Este, camino de Quiruelas, Oeste, lindera.—Valorada en 3.450 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado-Palacio de Justicia, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas, ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su mayor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 16 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5834 Núm. 4978.—2.064 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Ofreimiento de acciones

En virtud de lo acordado con esta fecha en las diligencias previas número 546 de 1984, por hurto de un perro de raza "Chiguaga" de un año color marrón y sin rabo, el cual se encontraba

atado a una caravana, hechos ocurridos en esta ciudad el día 12 de mayo de 1984 sobre las 13,30 horas y desconociéndose el actual paradero de su propietario Emilio Santos del Castillo, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible)

5798 Núm. 4955.—817 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitoria

Ricardo de Dios de Dios, de 36 años, de estado casado, hijo de Francisco y de Julia, natural de Junquera de Españedo, últimamente en ignorado paradero, por el delito de robo, en P. Esp. L. O. 10/80 n.º 16 de 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, calle Ancha, número uno, a fin de constituirse en prisión, interesando igualmente de las autoridades se proceda a su detención e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado de Instrucción y en razón de la presente causa, debiendo participar a este Juzgado el establecimiento donde haya sido ingresado.

Dada en Ponferrada, dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5802 Núm. 4960.—989 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo en funciones número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.441/84 seguidos a instancia de José Pedro García Ibáñez y otros contra Olwo, S. L., sobre salarios ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de septiembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Olwo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo en funciones.

5789

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm., uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.239/83, seguidos a instancia de Licesio Crespo Blanco, contra Rafael Alba González, Mutua Carbonera del Norte,

I. N. S. S., y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad permanente por enfermedad profesional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Licesio Crespo Blanco, contra Rafael Alba González; Mutua Carbonera del Norte, I. N. S. S., y Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 5767

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 115/84 seguidos a instancia de Juan Fernández Rodríguez contra José Pedro Cañedo García y Pedro José Alonso Cañedo, sobre salarios, ha recaído sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es la siguientes:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al demandado José Pedro Cañedo García a pagar a Juan Fernández Rodríguez la cantidad de 150.011 pesetas por salarios devengados más 10.000 pesetas en concepto de interés de mora y absuelvo al codemandado Pedro José Alonso Cañedo de las pretensiones del actor.

Contra este fallo no cabe recurso. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Pedro Cañedo García y Pedro José Alonso Cañedo cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. Rubricado.

5821

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1984